

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 FEB 2016

VISTO:

El Oficio N° 120-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de febrero de 2016, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 922-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015; el Proveído de fecha 12 de febrero de 2016, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaboración de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 922-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve autorizar la contratación por suplencia temporal de la Lic. Marie Ann Corbera Rodriguez, como Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF de la Sub Dirección de Abastecimiento de la Dirección de Economía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de enero de 2016, hasta que la plaza se cobertura de acuerdo a ley;

Que, con documentos de vistos el Director General de Administración, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 922-2015-UNTRM-R, en lo concerniente al nivel remunerativo para la contratación de la Lic. Marie Ann Corbera Rodriguez en la Sub Dirección de Abastecimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, que la contratación de la Lic. Marie Ann Corbera Rodriguez, autorizado con Resolución Rectoral N° 922-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, será en la plaza de Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo SPC de la Sub Dirección de Abastecimiento de la Dirección de Economía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 922-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

